

DECRETO No. 502 DEL 2018

"Por medio del cual se dispone hacer un encargo"

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No.1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso, y

CONSIDERANDO

Que en la Dirección Ingresos de la Secretaría de Hacienda existe una vacante temporal en el empleo Profesional Especializado, Código 222, Grado 07, por el encargo de la titular del empleo, en otro cargo de la Gobernación de Bolívar.

Que la dinámica de la Administración Pública consiste en que las actividades no se pueden paralizar, en virtud de lo cual existe la necesidad de encargar a un funcionario de la Gobernación de Bolívar, que posea el perfil para desempeñar las funciones del empleo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 07, asignado a la Dirección Ingresos de la Secretaría de Hacienda, mientras dure la ausencia del titular del empleo o el mismo sea proveído.

Que el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973, establece que "Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".

Que la Dirección Función Pública realizó el respectivo proceso de verificación y constató que la Doctora SANDRA MARGARITA GONZALEZ BARRIOS, quien se desempeña como Profesional Especializado, Código 222 Grado 09, asignando a la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana de la Secretaría del Interior y Asuntos Gubernamentales, cumple con los requisitos legales para ser encargado de las funciones del empleo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 07, asignado a la Dirección Ingresos de la Secretaría de Hacienda.

Por lo anterior.

DECRETA

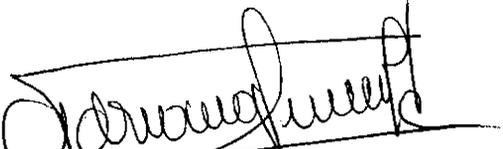
ARTÍCULO PRIMERO: Encargase a la Doctora SANDRA MARGARITA GONZALEZ BARRIOS, quien se desempeña como Profesional Especializado, Código 222 Grado 09, de las funciones del empleo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 07, asignado a la Dirección Ingresos de la Secretaría de Hacienda, mientras dure la ausencia del titular del empleo o el mismo sea proveído.

PARAGRAFO: El presente encargo no desvincula al funcionario encargado de las funciones propias del empleo del que es titular.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de su expedición. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los

23 NOV. 2018


ADRIANA MARGARITA TRUCCO DE LA HOZ
Gobernadora (E) de Bolívar